



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 9 y 9 A de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado
y los Municipios de Yucatán.

Fracción I del artículo 9

Las leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares y demás
normas que les resulten aplicables, que den sustento legal al ejercicio de su
función pública

Nombre del documento

Circulares ✓

(Inexistencia de la Información)

Período que se publica

01 de abril al 30 de junio de 2014

Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información
Unidad Jurídica

Nombre y Firma del Titular de la Unidad Jurídica

Lic. Bernardo José Cano González

Nombre y Firma del Titular de la Unidad de Acceso a la Información

Lic. Jorge Iván Salazar Cáceres

Fecha de generación del documento

18 de julio de 2014

Fecha de actualización

13 de agosto 2014



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

MEMORÁNDUM

Para: LIC. JORGE IVÁN SALAZAR CÁCERES / ENCARGADO PROVISIONAL DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
De: LIC. BERNARDO JOSÉ CANO GONZÁLEZ/ TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
C.C.P.: LIC. MARÍA ELENA ACHACH ASAF/ CONSEJERA PRESIDENTA
Fecha: 18 DE JULIO DE 2014.
Asunto: EL QUE SE INDICA.
Num: UJ/062/2014.

En atención a su memorándum marcado con el número 152/2014, mediante el cual solicita le proporcione la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2014, relativa al artículo 9 fracción I, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán; en cuanto Circulares y demás normas que resulten aplicables, me permito otorgar contestación a la misma, señalando que después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la Unidad Administrativa bajo mi cargo, se concluye que no existe la información de referencia, toda vez que en el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2014, el Consejo General de este Instituto, en el ámbito de sus respectivas facultades, no ha aprobado Circulares y demás normas que resulten aplicables.

Lo anterior se realiza en cumplimiento a las disposiciones legales relativas al Acceso a la Información Pública y para que surta todos los efectos legales pertinentes.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE


LIC. Bernardo José Cano González
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA.

BJCG/lydc

